

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL ÑAKARURU ÁREA PIPI**
**A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
(AJAM),**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA UNIPERSONAL ÑAKARURU
Área:	Pipi
Número de cuadrículas:	59
Recurso natural a explotar:	Áridos
Sujetos de consulta:	Comunidad Indígena Pipi Papirenda Comunidad Pipi Itiyuru
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Santa Cruz, Municipio de Camiri, Comunidad Pipi Papirenda y Comunidad Pipi Itiyuru 5 de octubre de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED Santa Cruz No. 018/2017 26 de octubre de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. EL APM se comprometió a dar prioridad en la contratación de la mano de obra de las comunidades.
2. El APM se comprometió a cumplir con los temas medio ambientales.
3. El APM se comprometió a realizar el mantenimiento de caminos.
4. El APM se comprometió a hacerle presente una copia del Plan de Trabajo a la Gran Capitanía Kaami y a la APG.
5. El APM se comprometió a coordinar con las comunidades para la contratación de comunarios.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.